Lo[pez] Cuellos agente en d[ic]ha [illegible] quentas
de los gastos hechos en el Pleyto [illegible] Alamo [illegible]
[illegible] D. Luis Salad [illegible] haciendose Cargo de [illegible]
y Seiscientos R[eale]s de que [illegible] dos Mil Setecien-
y cinquenta [illegible] dandose por el [illegible]
tos y quarenta y seis [illegible] el dia Veinte de Julio de este año
en la [illegible] su trabajo y asistencia personal [illegible]
le quiera Considerar = y por la Ciu[da]d entendido todo
vean y reconoscan d[ic]ha quenta los S[eño]res D. Fran[cis]co Mar[tine]z
y D. Luis Panes y Con su vista ynformen a la Ciu[da]d ——

Sobre cobranza de resultas ——

Viendose los autos he[chos] [illegible] sobre los [illegible] que dife-
rentes Personas an Causado al abasto del Rea[illegible]
por quintal de [illegible] y [illegible] y notificaciones he[chas]
para que [illegible] deudores [illegible] satisfaccion de
su [illegible] y [illegible] tenido [illegible] cobranza = y
por la Ciu[da]d visto y entendido [illegible] a Cuen-
da que el S. D. Pedro Garcia [illegible] Procurador Sindico
General pida ante el S. D. [illegible] Alcalde Mayor [illegible]
apremios Contra los deudores sin permitir dilatoria
para la paga de estos debitos protestando que la omision
y diligencias que en razon de ello se dejaren de hazer
sean de quenta y riesgo de quien [illegible] lugar y
de dar quenta a Su Mag[esta]d y S. Fiscal de el S[upre]mo
[illegible] Consejo de Castilla para que provea del re-
medio mas Conveniente ——

Titulo de escrivano del numero de Ramon de la Pedraxa ——

Viose una R[ea]l Zedula de Su Mag[esta]d que Dios guarde fir-
mada de su R[ea]l mano su fha en Madrid a
Veinte y seis de Julio deste presente [illegible] refrendada de
D. [illegible] Nicolas de Castro su [illegible] [illegible]
Ramon de la Pedraxa de [illegible] del numero desta
Ciu[da]d por el tiempo de la menor edad de [illegible]
[illegible] hijo y unico heredero de Fulgencio Perez [illegible]